

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2000/2014  
La Paz, 29 de julio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 01595/2014 de 28 de julio de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0084/2014, emitido por la Comisión de Calificación y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno ANH-DCD-ANPE-S-P N° 023/2014-4C – “SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS – CUARTA CONVOCATORIA” con número de CUCE: 14-0207-04-460236-4-1.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural, mediante nota DCD 1511/2014 de fecha 08 de julio de 2014, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, para la contratación del Servicio de Verificación de Calidad de Hidrocarburos, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud de contratación DCD 0541/2014, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0534/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobó en fecha 11 de julio de 2014 el DBC correspondiente y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 11 de julio de 2014 (número de confirmación 1455125), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 13 de julio de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante memorándum N° DAF UAD 0592/2014 de 22 de julio de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación ANH-DCD-ANPE-S-P N° 023/2014-4C.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día 24 de julio de 2014, según el Acta de Recepción de propuestas y/o Cotizaciones, se recibió Una (1) propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN
1	SGS BOLIVIA S.A.	24/07/14	09:48

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC, la respectiva convocatoria que es parte del proceso de referencia y el Acta de Apertura de Propuestas, en fecha 24 de julio de 2014, a horas 10:30, la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0084/2014 de 24 de julio de 2014 elevado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, realizó la *Evaluación Preliminar*, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1, concluyendo: “El proponente SGS BOLIVIA S.A. cumple con la presentación y legalidad de presentación de los formularios requeridos en el DBC”.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0084/2014 en el marco de la normativa y el DBC, señala que se realizó la *Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo*.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2000/2014**  
La Paz, 29 de julio de 2014

Que, la Comisión de Calificación en su Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0084/2014, concluye:

**"8. CONCLUSIONES"**

1. *El proponente: SGS BOLIVIA S.A., cumple con los requisitos solicitados en el DBC y se constituye en el precio evaluado más bajo".*

Que, asimismo, recomienda: "1. *Adjuzicar el proceso de contratación ANH-DCD-ANPE-S-P-No. 023/2014-4C "SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - CUARTA CONVOCATORIA" CUCE: 14-0207-04-460236-4-1" en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. No. 181 que señala: el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjuzicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios (...)", de acuerdo al siguiente detalle:*

<b>EMPRESA ADJUDICADA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADOS Bs.</b>	<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>
SGS BOLIVIA S.A.	GE/Premium - Análisis Inicial	600.00	Duración hasta el 31 de diciembre de 2014, a partir de la firma de contrato.
	GE/ Premium - Complementario	600.00	
	GE/Premium – Análisis Extraordinario	400.00	
	Diesel Oil – Análisis Inicial	600.00	
	Diesel Oil – Análisis Complementario	600.00	
	Diesel Oil - Análisis Extraordinario	400.00	
	Jet Fuel	8.240.00	
	Keroseene	400.00	
	Av. Gas	10.700.00	
	GLP	600.00	
	Lubricantes	100.00	

2. *Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*
3. *Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S.No. 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjuzicar o Declarar Desierta la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".*

Que, mediante nota DAF UAD 1595/2014 de 28 de julio de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0084/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2000/2014**  
La Paz, 29 de julio de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece: "(...) *El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...).*"

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **SGS BOLIVIA S.A.**, el proceso de contratación con código interno ANH-DCD-ANPE-S-P-No. 023/2014-4C "SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS - CUARTA CONVOCATORIA" CUCE: 14-0207-04-460236-4-1 de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	DETALLE	IMPORTE ADJUDICADOS Bs.	PLAZO DEL CONTRATO
SGS BOLIVIA S.A.	GE/Premium - Análisis Inicial	600.00	Duración hasta el 31 de diciembre de 2014, a partir de la firma de contrato.
	GE/ Premium - Complementario	600.00	
	GE/Premium – Análisis Extraordinario	400.00	
	Diesel Oil – Análisis Inicial	600.00	
	Diesel Oil – Análisis Complementario	600.00	
	Diesel Oil - Análisis Extraordinario	400.00	
	Jet Fuel	8.240.00	
	Kerosene	400.00	
	Av. Gas	10.700.00	
	GLP	600.00	
	Lubricantes	100.00	

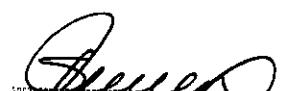
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2000/2014**  
**La Paz, 29 de julio de 2014**

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0084/2014 de fecha 24 de julio de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Abog. **Jenni A. Castro Flores**  
ABOGADA ADMINISTRATIVA - DJ  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Lic. **Velma Judith Sahonero de Pamplado**  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

